



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04385-2022-GR, CAJ-DRE/UGEL SI.

SAN IGNACIO;

VISTO:

El Informe N° 054 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **FUTBOL VARONES** en la Categoría “A” de la **UGEL SAN IGNACIO**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N° 54, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, de la Región **CAJAMARCA**, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de **FUTBOL, CATEGORIA “A” VARONES**, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese



Mg. OSCAR GONZÁLES CRUZ
Director(a) UGEL SAN IGNACIO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° TEL.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	NEIRA HEREDIA DUVER ANDRE	63717108	976654660	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
2	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	ROMERO GARCIA MIGUEL ANGEL	62509494	939611177	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
3	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	MORALES ROMERO LEONARDO SMITH	62532246	976654660	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
4	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	OCUPA IBAÑEZ PIERO JADIEL	62830732	939611177	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
5	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	NORIEGA GOMEZ STEVEN FABRICIO	62974213	976654660	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
6	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	AGUIRRE MAITA DYLAN JESUS	62728781	939611177	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
7	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	CENTURION UBILLUS HAROLD JHOSEP	74327040	976654660	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
8	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	MELENDRES GARCIA OMAR OTONIEL	62617494	939611177	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
9	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	ZUÑIGA CAUCHA CRISTHIAN ALEJANDRO	62974261	976654660	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
10	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	SUAREZ QUIISPE ANDRIU JHAIR	63368439	939611177	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
11	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	HUAMAN SANTUR JUAQUIN ALFONSO	74796694	976654660	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
12	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	RUBIO CONCHA MIGUEL ANGEL	62617590	939611177	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
13	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	GARCES NUÑEZ DAYRON JUNIOR	62509383	976654660	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
14	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	SEGURA GUERRERO PEDRO JOZEPH	78406038	939611177	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
15	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	SILVA RELAIZA MIGUEL ANGEL	62804933	976654660	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
16	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	JIMENEZ VELASCO EDINSON ANTONIO	62509501	939611177	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
17	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DELEGADO	SILVA ARRASCUE FRANCISCO	41939880	976654660	16451 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592
18	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	ENTRENADOR	FACUNDO YAJAMANCO DARWIN HENRRY	42709454	939611177	16452 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0403592

